



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 1 de septiembre de 2020 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de 2 de septiembre de 2020, obrante en el expediente,

### DISPONGO:

La aprobación del **SEGUNDO** expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

#### Estado de Gastos:

APLIC.PRES.	PROYECTO GTOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO
00 1533 60900 3507	2015 2 TC08 1	PUENTE SENDA LITORAL	<b>28.760,91</b>
00 1513 68100 3508	2020 2 ADQP 1	ADQUISICIÓN SUELO PMS	<b>29.934,82</b>
<b>TOTAL IMPORTE:</b>			<b>58.695,73</b>

#### Estado de Ingresos:

APLIC.PRES.	PROYECTO GTOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO
00 602 00	2015 2 TC08 1	ENAJENACIÓN DE PARCELAS	<b>28.760,91</b>
	2020 2 ADQP 1	SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	<b>29.934,82</b>
<b>TOTAL IMPORTE:</b>			<b>58.695,73</b>

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES  
La Jefa de Sección de Presupuesto,  
Gastos e Ingresos  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón

VICEPRESIDENTE CONSEJO  
RECTOR DE LA GMU  
D. Raúl López Maldonado

DOY FE  
EL SECRETARIO  
GENERAL

